

## FORO DE CONSULTA REGIONAL, REVISION DEL MODELO EDUCATIVO Y LA PROPUESTA CURRICULAR 2016

---

**NIVEL EDUCATIVO:** Educación Media Superior.

**TEMA:** Formación y Desarrollo Profesional Docente.

A quien corresponda:

Sírvase encontrar en las siguientes cuartillas mi propuesta y análisis acerca del Modelo Educativo 2016 presentado para su consulta por las autoridades educativas de nuestro país, con el objetivo de mejorar la impartición y desempeño de las tareas y actores de tal proceso social.

La principal observación acerca del modelo educativo va enfocada al Eje "Formación y Desarrollo Profesional Docente", el cual presenta las siguientes inconsistencias:

1. De acuerdo con el Artículo 3ro. Constitucional, específicamente en la fracción número II, donde se señala que:

*"Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;"*

Me permito señalar las anteriores líneas en virtud de fundamentar mi opinión al respecto. En primer lugar, la Ley señala que el proceso de Ingreso al SPD se realizara de acuerdo a concursos de oposición en donde se fijaran los criterios y términos, así como las condiciones para la evaluación que permitirá el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia al servicio, **respetando los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación**. A lo cual por experiencia propia esto es una **falacia**.

Entre el proceso de Ingreso del año 2015 y el proceso 2016, hay serias variaciones (por no mencionar irregularidades, que se fundamentan como “mejoras”) en la aplicación del proceso, entre las que destacan las siguientes:

- a. **disminuyendo en primer lugar el número de evaluaciones**; que en el concurso 2015 se realizó en 4 etapas que consistían en Examen de contenidos disciplinares, Examen de habilidades docentes, Examen de Expresión Escrita en Español (EXPRESE) y Rúbrica de evaluación de competencias docentes. Mientras que en el proceso 2016 conto solo con tres etapas: Examen de contenidos disciplinares, Examen de habilidades docentes y Rubrica de evaluación de competencias docentes. Es de recalcar que en la Etapa 4 del concurso 2015 (EXPRESE) los resultados más bajos se obtuvieron en esta prueba, lo que “justifica” su exclusión en el proceso actual, ya que demasiados profesores no fueron idóneos por esta situación. Lo cual puede ser consultado en la dirección: [http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ms/docs/2016/ingreso/Etapas\\_aspectos\\_INGRESO\\_EMS.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ms/docs/2016/ingreso/Etapas_aspectos_INGRESO_EMS.pdf)
- b. en segundo lugar, **la complejidad del examen**, ya que por investigación propia y testimonios de docentes que participaron en dicho proceso, los cuestionamientos carecían de complejidad y solo se trataba de lógica y mero sentido común para contestar dichas evaluaciones.
- c. y en tercer lugar, lo más alarmante, es **la asignación de nuevas plazas que en un principio se señaló que no se basificarían**. Problemática que se bifurca en las siguientes situaciones: en primera instancia, se obtuvo un alto número de profesores idóneos en este proceso lo que arroja como resultado que no existan las plazas necesarias para dar sustento laboral a todos los participantes, y en segundo lugar, que solo los primeros docentes idóneos de acuerdo al orden de prelación tuvieron el privilegio de aspirar a plazas vacantes que en el ejercicio anterior no estaban vacantes porque la Institución Educativa señaló que no se basificarían, pero en este concurso si lo fueron. Lo que deja en clara desventaja a los profesores evaluados en el proceso anterior. Lo que no da credibilidad del proceso y deja muchas dudas al respecto, ya que ni las mismas autoridades son capaces de establecer claramente sus criterios y reglas, generando incertidumbre entre un proceso y otro.

Lo anterior arroja como consecuencia en el personal docente, la desconfianza en el proceso, la incertidumbre laboral que trae como resultado este “enfoque de calidad educativo”, la demeritación de la imagen del profesional de la educación ante la sociedad y sobre todo la tristeza de pertenecer a un sistema educativo que limita el desarrollo profesional de los buenos docentes que participamos en dichos procesos.

De manera muy clara e individual, no me niego a ninguna evaluación, ya que es parte de mi crecer profesional y personal, y comprendo que en la medida en que mejore como Docente, será proporcional el incremento en la calidad de seres humanos que podré formar en el futuro, sin embargo, si la actividad que me hace feliz y que contribuye a mejorar este país, no me permite crecer y demerita todos los esfuerzos que hago al respecto, me hace cuestionar que tan preocupadas están nuestras autoridades gubernamentales y educativas verdaderamente por la educación de nuestros jóvenes y en segundo lugar, el aprecio por los docentes comprometidos con su labor.

Porque entiendo que como en todos los órdenes de la vida, hay buenos y malos. Y por ello pugno por el respeto de los buenos docentes y su crecimiento dentro de esta labor.

### **PROPUESTA.**

- Un sistema de evaluación más justo, donde:
  - Las autoridades educativas y gubernamentales tengan en claro hacia dónde va la reforma educativa y se deje de maquillar, lo que claramente es una reforma laboral que perjudica los derechos de los trabajadores de la educación.
  - Se dignifique realmente la imagen del docente de EMS. Informando claramente a la sociedad de las verdaderas condiciones del Sistema Educativo y lo que realmente se ofrece al profesor dentro del mismo.
  - Que se informe claramente de las condiciones del proceso de ingreso, promoción o reconocimiento docente, sin alterar las actividades de evaluación, con la justificación de “mejorar”, año con año. Ya que eso beneficia a unos y perjudica a otros. Todos merecemos las mismas oportunidades y condiciones de desarrollo.
  - Que el número de plazas ofrecidas por los diferentes sistemas de EMS, sean suficientes y bastas para ofrecer un salario digno y que permita el desarrollo personal y profesional de los docentes.
  - Que se cumpla el proceso de basificación de las plazas, de acuerdo a los plazos que se señalan. Ya que después de un año muchos profesores no contamos con nombramiento a pesar de haber ganado horas base y haber recibido tal información.
  - Que los resultados de las evaluaciones docentes puedan ser públicos e impugnables, para mantener la transparencia del proceso.

De antemano agradezco su atención, y espero sean tomadas en cuentas las observaciones antes señaladas por un servidor.

**Atentamente,**

**Docente de EMS, Lic. Diego Hernández.**